



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00566821- -UNC-ME#FAMAF

VISTO:

El Contrato de Proyecto de Mejoras de Equipos Sistema Nacional de Magnetometría (SNMAG) que en borrador corre al orden 31; y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato es elevado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología con su Nota N° NO-2022-00224779-UNC-SECYT#ACTIP (orden 30), para suscribir entre la Secretaría de Articulación Científico-Tecnológica (SACT) dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y esta Universidad Nacional de Córdoba como Institución Beneficiaria;

Que su objeto es efectivizar lo dispuesto en la RESOL-2021-1760-APNSACT#MCT de fecha 18 de septiembre de 2021 en la parte pertinente, en el marco del Programa de Innovación Tecnológica IV (PIT IV) del Contrato de Préstamo entre la Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo Bid - Préstamo BID 3497 - OC/AR, esto es el otorgamiento de la SACT a la U.N.C. de una subvención destinada a la adquisición de cabezal rotatorio, con relación al proyecto denominado "MAG-AC-6 Adquisición de accesorio para VSM Cryogenic", y esta Casa se obliga en su calidad de "Institución Beneficiaria" a efectuar el aporte de contraparte al subsidio otorgado;

Que se han agregado a estas actuaciones los informes requeridos por el Art. 7° de la Ord. HCS 6/12: de Factibilidad y Pertinencia (orden 29), Económico-Financiero (orden 33) y de Legalidad (orden 35);

Que el presente contrato se encuentra excluido del Régimen General de Contrataciones (Art. 5°, Dec. 1023/01);

Que al orden 45 interviene la Dirección General de Contrataciones sin formular observaciones al trámite en cuestión;

Lo expresado por el Titular del Área de Gestión Institucional (orden 47);

Que en su presentación la dependencia solicita que se delegue la facultad de firmar el convenio de que se trata en la titular de la SECYT;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70402-E-UNC-DGAJ#SG (orden 49);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la citada Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones delegadas por Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Proyecto de Mejoras de Equipos Sistema Nacional de Magnetometría (SNMAG) que en borrador corre al orden 31 y que se agrega a la presente como Anexo I, a celebrar con la Secretaría de Articulación Científico-Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación a los fines de que se trata, y autorizar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Carla E. Giacomelli, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- El monto de contraparte a que refiere la cláusula segunda del contrato en cuestión será aportado conforme el detalle del orden 33, el cual constituye el Anexo II de esta resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv